

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36165** ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante, por el presente

Hago saber: Que en el procedimiento concurso abreviado - 000559/2011 - R sobre declaración de concurso de la mercantil Construcciones Arquitectura y Servicios de Alicante, S.L., con C.I.F. número B-53380903 y domiciliada en la calle Las Navas, n.º 33-37, 4.º izquierda, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al tomo 2.230, folio 98, hoja A-53.462, inscripción 1.ª, se ha dictado el 11-06-13, sentencia aprobatoria del convenio aceptado en la Junta celebrada el 17 de mayo de 2013, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

"Se establece una espera de cinco años y los créditos serán pagaderos a partir del cuarto año, en un 50% y del quinto el otro 50%. El administrador concursal ha cesado en el cargo debiendo rendir cuenta de su gestión en el plazo de un mes."

Y para que sirva de publicación en el B.O.E., expido el presente.

Alicante, 12 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130053487-1